

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0001400

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0000305 del 18 de enero del 2010, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **ZEZU S.A.** con domicilio en el cantón Quito;

QUE la referida compañía tiene su domicilio en el cantón Quito;

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000305 del 18 de enero del 2010, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **ZEZU S.A.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000305 del 18 de enero del 2010, en lo que corresponde a la compañía **ZEZU S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ZEZU S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000305 del 18 de enero del 2010.

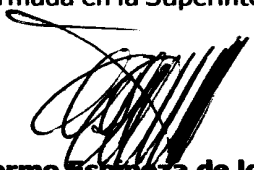
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

- 1 MAR 2011



**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**